JUSTIFICACIÓN No. 1 PARA PRORROGAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6822120 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y CORPORACION SALUD UN

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga de los contratos, se presenta la Justificación requerida para adelantar la prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) suscrito entre el SENA Regional Distrito Capital y CORPORACION SALUD UN.

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CORPORACION SALUD UN, cuyo objeto es "11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general."

El contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CORPORACION SALUD UN, se ejecuta actualmente en cumplimiento de la obligación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de garantizar la atención en salud a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial según normatividad vigente entre ellas el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1998, Acuerdo 0007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010; previa valoración médica, expedición y autorización de órdenes por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Distrito Capital y Dirección General, de acuerdo a los requerimientos y condiciones de salud de los beneficiarios.

El Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las anteriores normas que regulan la materia tengan derecho y prestan servicios a aproximadamente 1.325 beneficiarios afiliados a estas.

En virtud de este tipo de contratos, no es posible determinar una cantidad constante de consumo en la medida que los servicios solicitados son fluctuantes al tratarse de Servicios Médicos Asistenciales en razón a que se realizan conforme a la necesidad de los beneficiarios atendidos entre las regionales descritas.

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.6822120

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 737.379.327,01
VALOR EJECUTADO	$ 939.033,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 736.440.294,01

3. ALCANCE DE LA PRORROGA

Así las cosas, revisando la ejecución a la fecha y el saldo del contrato se solicita prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por seis (06) meses más o hasta que se agote el presupuesto, evento que ocurra primero, según recomendación de los Coordinadores de los dos (2) Servicios Médicos en documento anexo al presente, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios atendidos por la Regional Distrito Capital y Dirección General.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.

5. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista CORPORACION SALUD UN, se obliga a ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas constituidas a favor del SENA, en lo modificado por el presente documento, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula de "GARANTIAS" del contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Dada en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

GABRIEL AUGUSTO DIAZ REINA
Coordinador Servicio Médico Asistencial
Regional Distrito Capital

ALEXANDER RAMIREZ MEDINA
Coordinador Servicio Médico Asistencial
Dirección General

Proyectó: Alvaro Sebastian Martinez Acosta
Abogado – Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital